



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 029/12

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

04 JUL 2012

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 0224/10, la Resolución N° 714/09 de fecha 2 de diciembre de 2009 y la Resolución N° 676/10 de fecha 27 de setiembre de 2010, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y la Resolución N° 039/10 del 17 de febrero de 2010 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (ANPCyT) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MINCYT N° 714/09 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM), se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización, y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que la mencionada medida faculta al Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) a llevar adelante la recomendación de políticas, la coordinación de acciones y la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con su objeto.

Que a través de la Resolución MINCYT N° 676/10 se delegó el dictado de los Actos Administrativos relacionados a las acciones de financiamiento del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) en el Secretario de Articulación Científico-Tecnológica.



Que por conducto de la Resolución ANPCyT citada en el VISTO se aprobaron las Bases y Formulario para el financiamiento de Proyectos de Adquisición de Equipamiento Adicional y/o Complementario, Mejora de Equipos, y Formación de Recursos Humanos vinculados al Plan de Actividades para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM).

Que el Consejo Asesor del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) aprobó la solicitud de financiamiento del proyecto que consta en Acta de la reunión de fecha 08 de mayo de 2012.

Que a fin de instrumentar las acciones descriptas en el párrafo precedente corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS y de PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 21 del 10 de diciembre de 2007.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 quinquies de la Ley de Ministerios Nº 26.338 y por las Resoluciones MinCyT Nº 631 de fecha 2 de noviembre de 2009 y Nº 673 de fecha 27 de septiembre de 2010.

